



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su rechazo a la solicitud de readecuación tarifaria efectuada por la concesionaria del Corredor 29 Caminos del Valle S.A. ante el Organó de Control de las Concesiones Viales (OCCoVI).

Artículo 2°.- La más urgente necesidad de dar cumplimiento a las obras comprometidas en la última renegociación contractual entre el Estado Nacional y la empresa Caminos del Valle S.A.

Artículo 3°.- Se ponga en conocimiento a los representantes de la provincia en el Congreso Nacional, al Parlamento Patagónico, a la Dirección Nacional de Vialidad, al Organó de Control de las Concesiones Viales (OCCoVI) y al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Artículo 4°.- Se invite a los Concejos Deliberantes de la provincia a adherir a la presente declaración.

Artículo 5°.- Comuníquese y archívese

DECLARACION N° 86/2008